

BUIN, 30 MAY 2014

DECRETO TC. N° 129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 181**, de fecha 18 de Julio de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 216**, de fecha 04 de Octubre de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**", al oferente don **SODEM Construcciones Limitada**.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 267** de fecha 06 de Diciembre de 2013, se aprueba el contrato suscrito con **SODEM Construcciones Ltda.**, para la ejecución del proyecto "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**", registrado en Secretaría Municipal bajo N° 120 de fecha 29 de Noviembre de 2013.

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 66**, de fecha 06 de Marzo de 2014, se aprueba el aumento de plazo por 30 días al proyecto "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**". (Fecha de término 16 de Marzo de 2014)

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 82**, de fecha 17 de Marzo de 2014, se aprueba el aumento de plazo por 60 días al proyecto "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**". (Fecha de término 15 de Mayo de 2014)

9.- El **Memorándum N° 231**, de fecha 16 de Mayo de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar un nuevo aumento de plazo del proyecto denominado "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**". Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 5.588, de fecha 14/05/2014, ingresada por SODEM Construcciones Ltda.
- ✚ Certificado N° 1625, de fecha 10/03/2014, factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, Aguas Andinas.
- ✚ Comprobante de Atención, de fecha 17/03/2014, Aguas Andinas.
- ✚ Comprobante de Atención, de fecha 23/04/2014, Aguas Andinas.

10.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el aumento de plazo.

DECRETO.

1.- **Normalizase** la aprobación para el Aumento de Plazo otorgado al proyecto "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**", ejecutada por el oferente **SODEM Construcciones Limitada**, RUT N° 76.673.060-4.

2.- El Aumento de Plazo corresponde a 60 días corridos, desde la fecha definida por el segundo aumento de plazo, es decir, desde el 15 de Mayo de 2014, **siendo la fecha de término para la Obra el día 14 de Julio de 2014.**

3.- El aumento de plazo de la obra, se realiza en virtud del atraso en la gestión de aprobación de los proyectos de instalaciones de agua potable y alcantarillado por parte de Aguas Andinas, la cual excedería de los 30 días corridos establecidos en un comienzo en el Acta de Entrega de Terreno más los 30 días adicionales autorizados como 1^{er} aumento de plazo.

4.- Déjese establecido que la Empresa Constructora mantiene en resguardo el Fiel Cumplimiento del Contrato, a través de un Vale Vista del Banco Santander N° 0169631, documento en Garantía que no posee vencimiento.

5.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- Notifíquese al oferente del aumento de plazo de acuerdo a lo señalado en Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. G.M.G. V.F.G. S.G.U. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECR.LA
- A. Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TCAumento Plazo\Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas_3er aumento.docx



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde